

RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 0007 - 2018 - GSC/MPMN

Moquegua, **22 ENE. 2018**

VISTO:

La Papeleta de Notificación de Infracción Nº 02684 y el Acta de Constatación Nº 002765 ambas de fecha 20 de Diciembre del 2017, impuesta a la señora **TERESA CARLIN SHELTON**, conductora del establecimiento denominado VENTA DE PRODUCTOS NATURALES, ubicado en Calle Tacna Nº 465 de *nuestra ciudad*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub. Gerencia de Abastecimientos y Comercialización, en el ejercicio de sus funciones con fecha 20 de Diciembre del 2017 se impuso la Papeleta de notificación de infracción Nº 002684 y el Acta de Constatación Nº 02765 impuesta a la señora **TERESA CARLIN SHELTON**. Con una multa de S/. 607.50 Nuevos soles por haber incurrido en la infracción Nº 321 "Por carecer de Autorización de Anuncio y Propaganda"; Infracción que se encuentra tipificada en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, aprobada con Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN.

Que la administrada mediante Recibos Únicos de Mercados Nº 001756 del 20 de Diciembre del 2017, ha cancelado el importe de S/ 121.50 Nuevos soles, correspondiente al 20% de la multa, acogiéndose a los incentivos descritos en la cláusula Primera del Art. 44, de la Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN. Demostrando así haber subsanado la infracción impuesta; lo que da origen a la conclusión del acto administrativo;

Por estos considerandos, en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, Ordenanza Municipal Nº 017-2016-MPMN, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas, RAS y cuadro de infracciones y Sanciones Administrativas, CISA, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar la **EXTINCION DE LA DEUDA**, originada por la imposición de la Papeleta de Notificación de Infracción Nº 002684 y el Acta de Constatación Nº 002765 ambas de fecha 20 de Diciembre del 2017, y demás actos que se hayan generado en el presente proceso administrativo sancionador a la señora **TERESA CARLIN SHELTON**. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, debiendo archiversse la misma definitivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

ADFA/GSC
PCMC/AT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Américo Darío Fuentes Agüedo
Gerente de Servicios a la Ciudad